

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. MANUELA DAZA LOPEZ

**Tenientes de Alcalde:**

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO.  
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ.  
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO.

**Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil once, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha y en primera convocatoria.

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de julio de dos mil once, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha y en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los

asuntos que comprenden el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- VADOS.-** Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de vados, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior externo D. Juan Luis Wic Afan, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, 19 de julio de 2011, de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excma.. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

a) Escrito de D<sup>a</sup>. Agueda Vanesa Suarez Palomo, de fecha 13 de abril de 2011, con Registro de Entrada nº 995, mediante el que solicita vado permanente para cochera en C/ Sevilla nº 17, para salida de vehículos.

Constando informe de policía local de 14 de abril de 2011, y manifestando de nuevo el Secretario el contenido del informe de fecha 19 de julio de 2011, y 07 de junio de 2.010 y debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excma. Diputación Provincial.

Constando informes solicitados por la Alcaldía a D. Juan Luis Wic Afán, arquitecto externo con fecha 15 de abril de 2011 que manifiesta que no hay inconveniente técnico, pero que en caso de que se tengan que realizar obras, debe obtener previa licencia y de 27 de junio de 2011, que manifiesta la innecesariedad de la obtención de licencia de obra menor, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **PRIMERO.-** Autorizar el Vado de entrada y salida de vehículos en C/ Sevilla nº 17, de la localidad.

- **SEGUNDO.-** Se darán los traslados que considere la Alcaldía oportunos.

b) Escrito de D. Pedro Fernández Pérez, de fecha 25 de enero de 2011, con Registro de Entrada nº 257, mediante el que solicita vado permanente para cochera en C/ Barrero nº 5, para salida de vehículos.

Constando informe de policía local de 31 de enero de 2011, y manifestando de nuevo el Secretario el contenido del informe de fecha 19 de julio de 2011, y 07 de junio de 2.010 y debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excma. Diputación Provincial.

Constando informes solicitados por la Alcaldía a D. Juan Luis Wic Afán, arquitecto externo con fecha 09 de febrero de 2011 que manifiesta que no hay

inconveniente técnico, pero que en caso de que se tengan que realizar obras, debe obtener previa licencia y de 20 de junio de 2011, que manifiesta la innecesariedad de la obtención de licencia de obra menor, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **PRIMERO.-** Autorizar el Vado de entrada y salida de vehículos en C/ Barrero nº 5, de la localidad.
- **SEGUNDO.-** Se darán los traslados que considere la Alcaldía oportunos.

c) Escrito de D. Antonio Ponce Perez, de fecha 01 de abril de 2011, con Registro de Entrada nº 886, mediante el que solicita vado permanente en C/ Sta. Agueda nº 30, para salida de vehículos.

Constando informe de policía local de 13 de abril de 2011, y manifestando de nuevo el Secretario el contenido del informe de fecha 19 de julio de 2011, y 07 de junio de 2.010 y debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial.

Constando informes solicitados por la Alcaldía a D. Juan Luis Wic Afán, arquitecto externo con fecha 06 de abril de 2011 que manifiesta que no hay inconveniente técnico, pero que en caso de que se tengan que realizar obras, debe obtener previa licencia y de 20 de junio de 2011, que manifiesta la innecesariedad de la obtención de licencia de obra menor, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

- **PRIMERO.-** Autorizar el Vado de entrada y salida de vehículos en C/ Sta. Agueda nº 30, de la localidad.
- **SEGUNDO.-** Se darán los traslados que considere la Alcaldía oportunos.

**PUNTO SEGUNDO.-LICENCIAS DE OBRAS.-** Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de obras, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior externo D. Juan Luis Wic Afan, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 19 de julio de 2011, 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para las citadas licencias a la Excm. Diputación Provincial, para poder informar favorablemente el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Regulatoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe de arquitecto externo D. Juan Luis Wic Afan, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes

jurídicos de Secretaria, de que ha de informarse por técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excm. Diputación, para actuar conforme a Derecho, acordó lo siguiente:

**Primero.** Como Obra Menor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Alfonso Moreno del Toro, con D.N.I. Nº , conceder licencia de arreglo de cubierta delantera sin tocar estructura y con las mismas tejas, en inmueble sito en Avda. Fco. Alcalá nº 1, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 650,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 15,60.- y 05,85.- euros.

2º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D<sup>a</sup>. Manuela María Beltran Ponce, con D.N.I. Nº , conceder licencia de cambio de tejas, en inmueble sito en Avda. Fco. Alcalá nº 24, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 4.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 96,00.- y 36,00.- euros.

3º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Carmelo del valle Mora, con D.N.I. Nº , conceder licencia de cambio azulejos de cuarto de baño, en inmueble sito en C/ Rafael Tenorio nº 8, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

4º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Miguel del Valle López, con D.N.I. Nº , conceder licencia para reposición de canaletas rotas (goteras) en el tejado, en inmueble sito en C/ Rafael Tenorio nº 35, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 600,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 14,40.- y 18,00.- euros.

5º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. José del Valle del Valle, con D.N.I. Nº , conceder licencia para poner solería en patio en C/ Sta. María nº 7, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 12,00.- y 18,00.- euros.

6º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Rafael Ramírez González, con D.N.I. Nº , conceder licencia para tejar y destejar en C/ Huelva nº 2, de esta

Localidad, con un presupuesto aproximado de 3000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 72,00.- y 27,00.- euros.

7º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Misioneras de la Doctrina cristiana, y en su nombre a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de Gracia Linares con DNI n<sup>o</sup> , conceder licencia para sustituir tejas en C/ Sta. Maria n<sup>o</sup> 2, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

8º.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, conceder licencia de obra menor: A D. Rafael Leal Soriano, con D.N.I. N<sup>o</sup> , conceder licencia para sustituir zócalo fachada en C/ Rafael Tenorio n<sup>o</sup> 51, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 09,00.- euros.

**Segundo.** Como Obra Mayor a:

1º.- La Junta de Gobierno Local, visto escritos con n<sup>o</sup> 723 de 16 de marzo de 2011, y con n<sup>o</sup> 479 de 03 de junio de 2011, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA, SOLICITAR con CARCTER URGENTE a la Excmá Diputación de Huelva, que por la Oficina Técnica de Arquitectura se emita informe acerca de lo solicitado.

Obtenido el cual se elevara para conocimiento de esta Junta de Gobierno Local.

2º.- La Junta de Gobierno Local, por los votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez Calero y la abstención de D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Garrido, ACUERDA, conceder licencia de 1<sup>a</sup> ocupación para la vivienda unifamiliar, sita en C/ Federico García Lorca, n<sup>o</sup> 1, de esta Localidad, una vez finalizadas conforme a la Licencia de Obras obtenida con n<sup>o</sup> 08/2011. Al tiempo que se aprueba la liquidación definitiva por las tasas de 1<sup>a</sup> ocupación que ascienden a 67,62.- euros.

3º.- La Junta de Gobierno Local, por los votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz y D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez Calero y la abstención de D<sup>o</sup> Antonio Sánchez Garrido, ACUERDA: A D. Manuel del Toro del Toro, con DNI n<sup>o</sup> 28.727.184-T, concederle Licencia de obra Mayor consistente en CONSOLIDACION en C/ La Fuente n<sup>o</sup> 2, de la localidad, conforme al Proyecto de Obras, visado con n<sup>o</sup> 01.07.10 005297, de COAH y redactado por el Arquitecto D. Pelayo Caceres Infante, Colegiado n<sup>o</sup> 45 del COAH, conjuntamente con el Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por el Arquitecto Técnico D. José Antonio Piosa Cruzado, y bajo dirección de los mismos, con un presupuesto de 46.491,20.- euros. Al tiempo que dio su aprobación

a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 1.115,78.- y 418,42.- euros.

4º.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes, ACUERDA: A PRODIEL SL en representación de ENDESA DISTRUBUCION ELECTRICA, Licencia de obra Mayor consistente en SOTERRAMIENTO DE LINEA AEREA MEDIA TENSION EXISTENTE “SANLUCAR”, de la localidad, conforme al Proyecto de Obras, visado con nº 150/10 de 17 de marzo de 2010, de COITIH y redactado por el Ingeniero Técnico D. Jesús Ayala Castaño, Colegiado nº 1229 del COAH, conjuntamente con el Estudio Básico de Seguridad y Salud, con un presupuesto de 4.787,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 114,88.- y 43,08.- euros.

Deberá señalizarse soterramiento en previsión de futuros crecimientos urbanos, así como control de correcta ejecución de las obras en viario

**Tercero.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**Cuarto.-** Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone expresamente que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, para su control y efectos.

**PUNTO TERCERO- DEVOLUCIÓN DE ICIO.-** Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de devolución de ICIO:

a) Escritos con nº 1508 de fecha 07 de junio 2011, nº 1541 de 10 de junio de 2011, nº 1542 de 10 de junio de 2011, y nº 1571 de fecha 14 de junio de 2011, referidos respectivamente la primera de solicitud de licencia de obras en Avenida. Fco. Alcalá nº 45 de la localidad, por Dº Fco Escobar Zambrano, con DNI nº 29.407.747-Q, la segunda de renuncia del mismo a solicitud, tercera nueva petición de licencia de obras, por el mismo, y cuarta de nueva renuncia por el mismo.

De conformidad con la Ordenanzas Fiscales, se ha devengado la Tasa, y a los efectos de comprobar el no devengo del hecho imponible del ICIO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes, ACUERDA: SOLICITAR a la Excma Diputación de Huelva, que por la Oficina Técnica de Arquitectura se emita informe acerca de lo solicitado.

Obtenido el cual se elevara para conocimiento de esta Junta de Gobierno Local.

b) Escritos con nº 1749 de fecha 28 de junio de 2011, de Planificación, Cooperación y Desarrollo SL, solicitando devolución de conformidad con certificación final de licencia de obras 113/06.

De conformidad con la Ordenanzas Fiscales, y demás normativa aplicable del ICIO, y a los efectos de comprobar del hecho imponible y cuantía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes, ACUERDA: SOLICITAR a la Excma Diputación de Huelva, que por la Oficina Técnica de Arquitectura se emita informe acerca de lo solicitado.

Obtenido el cual se elevara para conocimiento de esta Junta de Gobierno Local.

**PUNTO CUARTO.- ASUNTOS URGENTES.-** La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- 1º) Aprobación, si procede de la licencia de actividad, ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen, preceptiva para la obra, solicitada por escrito nº 2414 de entrada y fecha 08 de septiembre de 2010, c/ Pozo Nuevo nº 45, de la localidad.
- 2º) Aprobación, si procede de la licencia de obras, ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen, solicitada por escrito nº 2414 de entrada y fecha 08 de septiembre de 2010, c/ Pozo Nuevo nº 45, de la localidad.
- 3º) Autorizar, Disponer y Ordenar pago a DAGRISUR , con CIF nº , por facturas con nº 1352 de entrada de fecha 19 de mayo de 2011, por 315,30€ y nº 1368 de entrada de fecha 20 de mayo de 2011, por 399,35€
- 4º) Autorizar, Disponer y Ordenar pago a Dº. Francisco Manuel Moreno Ornedo, con DNI nº por 150,00€, de conformidad datos obrantes en expediente.
- 5º) Autorizar, Disponer y Ordenar pago a Dº. Sergio Fernandez Camacho, con DNI nº por 175,00€ (a deducir 15% de retención de IRPF), de conformidad datos obrantes en expediente
- 6º) Aprobación, si procede de la licencia de obras, solicitada por escrito nº 1953 de entrada y fecha 20 de julio de 2011, c/ Federico García Lorca nº 19 de la localidad.
- 7º) Aprobación, si procede de la licencia de actividad, comercio menor de productos alimentarios y bebidas en establecimiento, solicitada por escrito nº 1954 de entrada y fecha 20 de julio de 2011, c/ Federico Gracia Lorca nº 19 de la localidad.

Los asuntos con nº 1, 2, 3, 6 y 7 de orden, son presentados, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaría-Intervención, solicitando que queden sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados, con la abstención de Dº. Antonio Sánchez, en los asuntos con nº 6 y 7 de orden.

**1º) Aprobación, si procede de la licencia de actividad, ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen, preceptiva para la obra, solicitada por escrito nº 2414 de entrada y fecha 08 de septiembre de 2010, c/ Pozo Nuevo nº 45, de la localidad.** Abierto este punto por la Alcaldía, se explicita, la existencia de los siguientes informes.

Solicitado por la Alcaldía, al arquitecto externo D. Juan Luis Wic Afan de fecha 26 de Mayo de 2010 al respecto de la licencia de obras, y el mismo de 10 de septiembre de 2010, que concluyen, al ser idénticos, en “Por todo ello el técnico no e inconveniente en que se le conceda Licencia a las obras necesarias para la ampliación, al considerarlas vinculadas con el uso industrial del suelo y a la actividad que en ella se desarrolla y que ya obtuvieron Licencia anteriormente, pero se debe obtener la autorización previa por parte de los organismos competentes, con la debida justificación del cumplimiento de la normativa aplicable según se recoge anteriormente con las correspondiente certificaciones previas a su puesta en funcionamiento.”

Por Providencia de Alcaldía, de fecha 03 de mayo de 2010, informe de Secretaria acerca de la tramitación a seguir, con fecha 10 de mayo de 2010.

Solicitado por la Alcaldía a la Comisión de Calificación Ambiental de la Diputación Provincial de Huelva. Con nº 1176 de entrada de fecha 03 de mayo de 2011, consta informe del Secretario de la citada, y devolución del expediente, por no estar sometido a la Calificación Ambiental, haciendo constar que habrá de atenerse a la gestión de residuos de construcción y demolición, dispuesta en Ley 7/2207, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como que la actividad se encuentra incluida en el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero.

Solicitado por la Alcaldía a la Excma. Diputación de Huelva, ante la falta de personal técnico cualificado para ello, informe técnico, vistas las alegaciones presentadas por los vecinos, e informe urbanístico. El informe de Ingeniero Técnico del Área de Medio Ambiente con nº 1412 de entrada de fecha 25 de mayo de 2011, concluye que ninguno de los líquidos combustibles que se almacenaran tendrán la consideración de líquidos inflamables. El informe urbanístico emitido por la OTA de la Excma. Diputación con nº 1867 de entrada y fecha 13 de julio de 2011, concluye que el uso de almacenamiento y distribución de combustible a los socios de la Cooperativa es el ya implantado y que la actividad no se encuadra en el Anexo I de la Ley 7/1994, “podemos afirmar que la pretendida actuación se adecua a la normativa urbanística de aplicación”.



A solicitud de la Alcaldía, obra informe de la contratada laboral temporal D<sup>a</sup>. Almudena Perez- Fontan Membrives de fecha 13 de julio de 2011, acerca del procedimiento a seguir.

Por los integrantes, de la Junta de Gobierno Local, se solicita que el Secretario informe. Por el Secretaria se les pone de manifiesto que un expediente no se puede informar sobre la marcha, que hasta el día de 21 de julio de 2011, no se había abonado por ejemplo, la Tasa por otorgamiento de Licencias de Apertura, y no esta concluso y por eso no había sido remitido a la Secretaria.

Por D<sup>o</sup>. Antonio Sánchez, se pregunta si se han obtenido los informes expresados por el arquitecto asesor de la Alcaldía, D. Juan Luis Wic Afan. Por Secretaria se informa que no especifica por el citado quienes son “se debe obtener la autorización previa por parte de los organismos competentes”, el habría de especificarlos.

La Junta de Gobierno Local, visto lo anterior, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Que el expediente quede sobre la mesa, para emisión de informe por la Secretaria.

**2º) Aprobación, si procede de la licencia de obras, ampliación de la Instalación de Almacenamiento y Suministro de Combustibles para los vehículos de los socios de la SCA Ciudad del Carmen, solicitada por escrito nº 2414 de entrada y fecha 08 de septiembre de 2010, c/ Pozo Nuevo nº 45, de la localidad. -** Abierto este punto por la Alcaldía, de conformidad con lo acordado en el punto anterior, queda sobre la mesa, por acuerdo, por unanimidad de los presentes.

**3º) Autorizar, Disponer y Ordenar pago a DAGRISUR , con CIF nº , por facturas con nº 1352 de entrada de fecha 19 de mayo de 2011, por 315,30€y nº 1368 de entrada de fecha 20 de mayo de 2011, por 399,35€-** Abierto este punto la Alcaldía informa este sucintamente este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

**Primero.** Autorizar, Disponer y Ordenar pago a DAGRISUR , con CIF nº por facturas con nº 1352 de entrada de fecha 19 de mayo de 2011, por 315,30€y nº 1368 de entrada de fecha 20 de mayo de 2011, por 399,35€ contrapartida/aplicación 920.221.

**Segundo.** Dese traslado a la Intervención y Tesorería a los efectos.

**4º) Autorizar, Disponer y Ordenar pago a D<sup>o</sup>. Francisco Manuel Moreno Ornedo, con DNI nº por 150,00€, de conformidad datos obrantes en expediente.-** Abierto este punto la Alcaldía informa este asunto, y constando informe de Secretaria-Intervención de reparo por falta de fiscalización previa, y omisión de tramites y requisitos esenciales, de fecha 18 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

**Primero.** Autorizar, Disponer y Ordenar pago a Dº. Francisco Manuel Moreno Ornedo, con DNI nº por 150,00€ con cheque nominativo de la Entidad CAJASOL con nº 2.583.932.1, resolviendo así contra el informe de Secretaria-Intervención citado, contrapartida/aplicación 450.143 Otro personal infraestructura.

**Segundo.** Dese traslado a la Intervención y Tesorería a los efectos.

**5º) Autorizar, Disponer y Ordenar pago a Dº. Sergio Fernandez Camacho, con DNI nº por 175,00€ (a deducir 15% de retención de IRPF), de conformidad datos obrantes en expediente.-** Abierto este punto la Alcaldía informa este asunto, y constando informe de Secretaria-Intervención de reparo por falta de fiscalización previa, y omisión de tramites y requisitos esenciales, de fecha 18 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

**Primero.** Autorizar, Disponer y Ordenar pago a Dº. Sergio Fernandez Camacho, con DNI nº por 175,00€(a deducir 15% de retención de IRPF), por transferencia bancaria a cc nº 0072 0890 53 0000200123, resolviendo así contra el informe de Secretaria-Intervención citado, contrapartida/aplicación 132.151

**Segundo.** Dese traslado a la Intervención y Tesorería a los efectos.

**6º) Aprobación, si procede de la licencia de obras, solicitada por escrito nº 1953 de entrada y fecha 20 de julio de 2011, c/ Federico García Lorca nº 19 de la localidad.** Abierto este punto por el 3º Tte de Alcalde, D. Pedro Rodríguez, se explicita la necesidad de la obra. Por Secretaria-Intervención se informa que no consta informe de conformidad con lo ya antes explicitado en sede de licencias de obra, y que de conformidad con el artículo 22 del Decreto de 17 de junio de 1955, de Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, “Cuando con arreglo al proyecto presentado, la edificación de un inmueble se destinara específicamente a establecimiento de características determinadas, no se concederá el permiso de obras sin el otorgamiento de la licencia de apertura, si fuera precedente.”, habría de quedar el asunto sobre la mesa.

Consta informe del Arquitecto externo D. Juan Luis Wic Afan, de fecha 30 de marzo de 2011, a petición del Sr. 3º Tte Alcalde.

La Junta de Gobierno Local, por los votos a favor de Dª. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz, y Dº. Pedro Rodríguez Calero y la abstención de Dº. Antonio Sánchez Garrido, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Que se conceda licencia como Obra Mayor a, Dª. Carmen María Garrido Rodríguez, con D.N.I. Nº , conceder licencia de obras “*Adecuación y acondicionamiento, actualización de instalación de electricidad e iluminación, instalación de fontanería y saneamiento, ventilación, instalación contra-incendios gestión de residuos, seguridad y salud*”, en c/ Federico García Lorca nº 19, de esta Localidad. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 21,71.- y 57,90.- euros

**SEGUNDO.-** La obra deberá iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.-** La presente licencia se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución al interesado, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone que sea la Alcaldía la que de traslado a los Técnicos que estime, o en su defecto a la Excmá Diputación Provincial de Huelva, para su control y efectos.

**7º) Aprobación, si procede de la licencia de actividad, comercio menor de productos alimentarios y bebidas en establecimiento, solicitada por escrito nº 1954 de entrada y fecha 20 de julio de 2011, c/ Federico Gracia Lorca nº 19 de la localidad.** Abierto este punto por el 3º Tte de Alcalde, D. Pedro Rodríguez, se explicita la licencia de actividad. Por Secretaria-Intervención se informa que no consta informe de conformidad con lo exigido, habría de quedar el asunto sobre la mesa, hasta la obtención de los informes técnicos oportunos.

Consta informe del Arquitecto externo D. Juan Luis Wic Afan, de fecha 20 de julio de 2011, a petición del Sr. 3º Tte Alcalde.

La Junta de Gobierno Local, por los votos a favor de D<sup>a</sup>. Manuela Daza López, D. Diego Manuel Romero Ruiz, y D<sup>o</sup>. Pedro Rodríguez Calero y la abstención de D<sup>o</sup>. Antonio Sánchez Garrido, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Que se obtenga informe de la Comisión Provincial de Calificación Ambiental, y de Distrito Sanitario.

**SEGUNDO.** Obtenidos los cuales, se continuaran los tramites.

#### **PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formulan

De orden de la Sra. Alcaldesa, y no habiendo mas asuntos, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.

